

RIO GALLEGOS, 31 JUL 2017

VISTO:

El Expediente N° 69.800/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la substanciación de los Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de cargos de Auxiliares en el Área Salud;

QUE por Ordenanza N° 171-CS-UNPA se adoptó como cuerpo normativo para el Personal Docente de la Universidad, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para los docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional - CIN, CONADU, CONADU HISTORICA, FEDUN, UDA, CTERA y FAGDUT;

QUE por Ordenanza N° 028-CS-UNPA se aprueba el Reglamento de Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Universidad Nacional la Patagonia Austral;

QUE el Artículo 11° del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Sector Docente prevé que el acceso a la carrera docente será por concurso público y abierto de antecedentes y oposición con jurados integrados por pares ordinarios o regulares de las Instituciones Nacionales Universitarias de categoría no inferior al cargo concursado, o excepcionalmente por personas de idoneidad indiscutible que no reúnan esa condición, que garanticen la mayor imparcialidad y el máximo nivel académico;

QUE por Ordenanza N° 127-CS-UNPA se establecieron los requisitos para las convocatorias a cargos docentes de dedicación completa;

QUE la Resolución N° 1357/06-R-UNPA, establece la modalidad de presentación de las documentación por parte de los postulantes para la inscripción;

QUE por Resolución N° 0050/17-R-UNPA se llamó a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Auxiliares en el Área Salud - Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería - Cargo 4AS-5-10147-P - Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Escuela de Enfermería - Código Nomenclador de Disciplina 03-32-00-04-01 de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE de fs. 74 a 79 obran Solicitudes de inscripción y Notas de aceptación del cargo en caso de designación suscripto por los postulantes Miguel Ángel GALARZA, Silvina Inés DÍAZ y Valeria Alejandra MANSILLA IRUSTA;

QUE por Disposición N° 182/17 se exhibió en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, que los inscriptos Miguel Ángel GALARZA, Silvina Inés DÍAZ y Valeria Alejandra MANSILLA IRUSTA, se encuentran admitidos al concurso convocado por Resolución N° 0050/17-R-UNPA;

QUE a fs. 84 obra Acta del Sorteo de Temas de fecha 23 de junio de 2017, en el que se encuentran las postulantes Miguel Ángel GALARZA, Silvina Inés DÍAZ y Valeria Alejandra MANSILLA IRUSTA presentes, procediéndose a la elección de la temática, se determina que deberán preparar como materia para la exposición de la clase pública el tema "Enfermería Peroperatoria. Preadmisión y cuidados preoperatorios del paciente. Valoración. Estudios preoperatorios. Preparación del sitio quirúrgico";

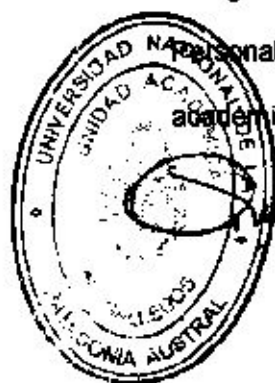
QUE de fs. 86 a 88 obra Acta del Tribunal Evaluador, que luego del análisis de antecedentes, clase pública y entrevista a los postulantes, determina el siguiente Orden de Méritos: 1° Miguel Ángel GALARZA, 2° Valeria Alejandra MANSILLA IRUSTA y 3° Silvina Inés DÍAZ;

QUE obra informe emitido por la Dirección de Economía y Finanzas de la Secretaría de Administración de la UARG, respecto de la composición del cargo, su imputación presupuestaria y Código MAPUCHE;

QUE obra Nota N° 453/17 emitida por el Área de Departamento de Administración de Personal informando la situación de revista del docente involucrado;

QUE es facultad del Consejo de Unidad la designación y remoción del personal académico de acuerdo a las normas que apruebe el Consejo Superior, Art 68° Inc. g) del Estatuto

///



///-2-

de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE la próxima Sesión Ordinaria del Consejo de Unidad se encuentra prevista para el día 07 de agosto de 2017, y teniendo en cuenta el cese de actividades administrativas que se enmarcan en el receso invernal, desde el día 17 al 31 de julio pasado y alentando a garantizar los derechos de los docentes en carácter de efectivos, el Sr. Decano considera la necesidad de dictar instrumento legal Ad-Referendum del Consejo de Unidad, designando al Lic. Miguel Ángel GALARZA - en el cargo de Carrera Académica - 4AS-5-10147-P - Efectivo - Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Médicas - Subdisciplina Medicina - Especialidad Medicina - Área Salud - Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería - Código Nomenclador de Disciplina 03-32-00-04-01 del Departamento Ciencias Sociales, Escuela de Enfermería - Sede Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 14 de julio de 2017 y dar de baja en el cargo carácter Interino - Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Médicas - Subdisciplina Medicina - Especialidad Medicina - Área Salud - Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería - Código Nomenclador de Disciplina 03-32-00-04-01- Escuela de Enfermería, a partir del 13 de julio de 2017;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DE CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA al Lic. Miguel Ángel GALARZA (C.U.I.L. N° 20-26956550-1) en el cargo de carácter Interino - Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Médicas - Subdisciplina Medicina - Especialidad Medicina - Área Salud - Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería - Código Nomenclador de Disciplina 03-32-00-04-01 del Departamento Ciencias Sociales, Escuela de Enfermería - Sede Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 13 de julio de 2017.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR en Carrera Académica al Lic. Miguel Ángel GALARZA (C.U.I.L. N° 20-26956550-1) en el cargo docente 4AS-5-10147-P - Efectivo - Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Médicas - Subdisciplina Medicina - Especialidad Medicina - Área Salud - Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería - Código Nomenclador de Disciplina 03-32-00-04-01- Código MAPUCHE CD-PAUM-ENFE del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 14 de Julio de 2017.-

ARTICULO 3°.- AFECTAR al Lic. Miguel Ángel GALARZA a la Escuela de Enfermería - Sede Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTICULO 4°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Lic. Miguel Ángel GALARZA deberá presentar la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva ante el Departamento Ciencias Sociales, en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTICULO 5°.- DEFINIR la composición del cargo mencionado en el Artículo 2°, según la siguiente afectación: Actividades de Grado, Escuela de Enfermería 100%.-

ARTICULO 6°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a A-0002-002-002-000-11-16.00.00.03.00-3.4 - PRESUPUESTO 2017.-

ARTICULO 7°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y archivo (notificar al interesado), Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica,

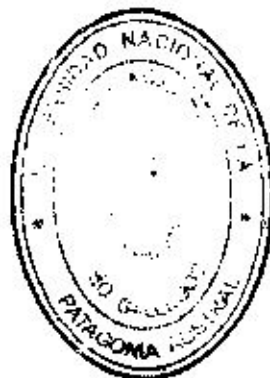
///



. 549

111-3

Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Arq. Guillermo Mengarelli
Decano
UNPA UARG

DISPOSICION

Nº 549